

# El desafío de los consejos sociales

Los Consejos Sociales de las Universidades son los organismos previstos en la Ley de Reforma Universitaria (LRU) para insertar adecuadamente las universidades en el medio social que las rodea. Estos organismos, compuestos mayoritariamente por miembros no universitarios, tienen importantes funciones, como la aprobación del presupuesto o de las inversiones en personal docente y no docente, o la creación de Institutos Universitarios.

Santiago Lago

La presencia en estos Consejos de representantes sindicales que necesariamente no pueden ser miembros de la comunidad universitaria constituye una excelente tribuna para ventilar las diferentes concepciones de la Universidad que las distintas clases y capas sociales puedan tener, pero también son un desafío sin precedentes en nuestro país para los sindicatos de clase, al tener que mostrar un grado de comprensión, flexibilidad y capacidad de organización, de los que hasta ahora no había tenido necesidad, de cara a las instituciones educativas superiores. Analizar brevemente las posibilidades y los peligros de la actuación sindical es el propósito de este artículo.

Cuando hace unos años algunos profesores universitarios, mayoritariamente PNNs, que habían aprendido de las enseñanzas de Manuel Sacristán, al que en este número de **"TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA"** se rinde homenaje, proponíamos la creación de un organismo de control de la Universidad por parte de la sociedad, que al mismo tiempo sirviese de vínculo con ella; estos profesores fuimos frecuentemente tachados de izquierdistas. Sin embargo, ya el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria de González Seara, amén del precedente de la Ley General de Educación (LGE) recogido más abajo, recogía esta idea que quedaba finalmente plasmada en la LRU. Es evidente que dentro de la LRU, sin duda la más regresiva de las leyes que el MEC de Maravall ha elaborado, las misiones encomendadas a los Consejos Sociales son el elemento más progresista. Pero también es verdad que la sucesiva descafeinización de la Ley en sus aspectos más progresistas que el desarrollo posterior ha ido produciendo pueden terminar por convertir los Consejos Sociales en un organismo poco más que protocolario. Conviene recordar que incluso, en la legislación franquista la LGE reconocía a los Patronatos Universitarios un papel de vínculo entre la sociedad y la Universidad (art. 83.1) en parecidos términos que la LRU. La diferencia estriba en quiénes están representados en el organismo de vinculación y cuál es la voluntad política que lo informa.

Por tanto, conseguir que los Consejos Sociales no se transformen en una reedición de los Patronatos Universitarios debe ser la primera tarea que deberán afrontar los representantes de CC.OO. en los Consejos Sociales. Es de esperar que en esta tarea no se encuentren solos, sino que los representantes de otras centrales de clase, los del Gobierno e incluso los empresariales, además de los representantes académicos de aquellas universidades con Juntas de Gobierno progresistas se alineen con ellos en el sentido de impulsar una Universidad rentable para la sociedad o al menos para algunos sectores de ella. Esto significa que en la mayor parte de las universidades es de prever que los Consejos Sociales realicen una labor modernizadora de la enseñanza, tratando de agilizar la gestión y buscando un aumento de la calidad docente e investigadora. No obstante, no se puede olvidar que los prejuicios corporativos de los universitarios de algunas Juntas de Gobierno particularmente regresivas, unidos a representantes demasiado contemporizadores de

algunos sectores (y es de esperar que esto ocurra frecuentemente con los del Gobierno), pueden transformar a una Universidad concreta en un auténtico fósil, inadecuado para cualquier exigencia de progreso. Una actitud inhibicionista o simplemente frívola por parte de los representantes de CC.OO. sería gravísima en este caso. Por el contrario, sería necesaria una actitud permanente de denuncia para tratar de que esta Universidad se incorpore á la vía de la modernización y de la eficacia.

Un segundo aspecto que debemos trazar se nos revela al analizar las palabras empleadas en el párrafo anterior: alineación, ¿para qué?; modernización, ¿para qué?; eficacia, ¿para qué? Aquí es cuando previsiblemente se va romper esa alianza coyuntural de que hablábamos en el primer punto. Los empresarios tratarán de rentabilizar al máximo la Universidad en su propio beneficio y también lo tratará de hacer un Gobierno cuya política de investigación está cada vez más centrada en la investigación militar y cuya política educativa tiene bien poco que ver con la **«educación para la paz»** que defiende nuestro sindicato. La composición de los Consejos Sociales, que aunque varía ligeramente de Comunidad Autónoma a Comunidad Autónoma tiene en común la proporción de 2/5 para los representantes de la Universidad y 3/5 para los de los intereses sociales, va a hacer bien difícil la adopción de criterios convenientes para las clases trabajadoras y obligará a los representantes de CC.OO. a hacer una labor fiscalizadora de oposición. Va a ser muy difícil que nuestros representantes, dada su condición de no especialistas, no se dejen **«colar goles»**, no ya en temas como el de los presupuestos, parecidos a los de otras grandes empresas públicas, sino en el de determinar qué intereses se mueven en la creación de un determinado Instituto Universitario o de un Departamento o de la adopción de un determinado tema de investigación como de interés prioritario. La creación de Grupos de Apoyo ligados a estos representantes con presencia de la Confederación (o de la CONC o de la COAN), de las Uniones Regionales o Locales y de la Federación de Enseñanza, y en especial de los compañeros del sector de Universidad, es probablemente la tarea más urgente e importante con que CC.OO. se va a encontrar en la Universidad en un futuro próximo.